











DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA LA VALIDACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL, DE LAS MODIFICACIONES A LA TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL, RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y LOCALES, DEL SUJETO OBLIGADO COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del 70 al 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del 19 al 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y 13 fracción l inciso d) del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se emite el presente documento, tomando en consideración los siguientes:

## ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 15 de diciembre del año 2017, el Consejo Nacional Nacional de Transparencia, emitió CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08, por el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; documento publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 del mes y año en cita.



**SEGUNDO**. Derivado del acuerdo aprobado por el Consejo General, descrito en el antecedente antepuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos atendió a los Sujetos Obligados de la entidad que cumplieron con el requerimiento del Consejo General, verificando las tablas de aplicabilidad integrales, para efectos de su aprobación.

TERCERO. Con fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, emitió el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03, mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; documento que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre del año en cita.

CUARTO. Del análisis del acuerdo de modificación descrito en el antecedente que precede, se advierte en su considerando 20, que su emisión deriva del importante número de observaciones y propuestas de ajustes y modificaciones enviadas por los organismos garantes y los sujetos obligados del país, y de lo que como consecuencia, ello implica para el INAI, como administrador general, y para los organismos garantes de las entidades federativas, como administradores estatales, como lo es, el llevar a cabo la configuración en la Plataforma Nacional de Transparencia, tanto de los lineamientos como de los criterios y nuevos formatos respectivos; así como para los sujetos obligados la responsabilidad de cargar la información con los criterios y formatos modificados.





QUINTO. Derivado del acuerdo aprobado por el Consejo General, descrito en el antecedente antepuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos atendió las modificaciones que se hicieron a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Titulo Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los criterios tablas y formatos contenidos en los anexos de los propios Lineamientos, derivados de las reformas y/o entrada en vigor de diversas normas generales y adecuaciones solicitadas por Organismos Garantes.

SEXTO. Con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, mediante acuerdo ACDO/CG/IAIP/013/2021, emitido por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se aprobó el dictamen de la tabla de aplicabilidad integral modelo para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado, con base a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SÉPTIMO.** Con fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, el Consejo General, emitió un acuerdo ACDO/CG/IAIP/019/2021, mediante el cual aprueba el dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante, respecto de la modificación a la tabla de aplicabilidad integral modelo para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado.

**OCTAVO.** Por lo anterior, esta Dirección de Asuntos Jurídicos atendió a los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, verificando para efectos de su aprobación la tabla de aplicabilidad de aquellos que por mandato de ley han tenido modificaciones en sus facultades, competencias y funciones; y,

### CONSIDERANDO

 Que las obligaciones de transparencia para cada sujeto obligado señalado en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321 INFOTEL 800 004 3247



Información Pública; 6º fracción XL y 7º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, son aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet correspondientes, y en la Plataforma Nacional de Transparencia, sin excepción alguna, las cuales se refieren a temas, documentos y políticas que éstos generan en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos, respecto de su organización interna y funcionamiento; atención a la ciudadanía; ejercicio de los recursos públicos; determinaciones institucionales; estudios; ingresos recibidos y donaciones realizadas; así como organización de archivos entre otros.

II. Que una vez recibidas las tablas de aplicabilidad remitidas por los sujetos obligados requeridas mediante acuerdo ACDO/CG/019/2021 aprobado por el Consejo General de este órgano garante, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha procedido a su análisis, revisión y verificación conforme a los lineamientos señalados en el ANTECEDENTE TERCERO en su decreto de creación y marco normativo, que les impera de manera específica a cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo, en lo concerniente a la relación de obligaciones que les aplican y, en su caso, de forma fundada y motivada, las que no le son aplicables, con el firme criterio de que no se trate de la información que el sujeto obligado no generó en un periodo determinado, sino de aquella que no generará en ningún momento por no estar especificado dentro de sus facultades, competencias y funciones. Y en caso de se haya generado la información, estas deberán cumplir conforme a los criterios establecidos en el artículo 70 de la Ley Federal de las Entidades Federativas, el periodo de actualización y conservación de la información.

WI. Que bajo el criterio determinado en el considerando que antecede y como resultado del análisis de las tablas de aplicabilidad integrales presentadas por los sujetos obligados ante este Organismo garante, así como los cambios de unidades administrativas, y la aplicación o no aplicación de los formatos que de manera fundada y motivada solicitaron, la Dirección de Asuntos Jurídicos determinó, la relación de obligaciones de transparencia cuya información deberán publicar y actualizar los sujetos obligados, según sus competencias, atribuciones y funciones señaladas en las disposiciones legales aplicables; luego entonces, se emite el presente:





# **DICTAMEN**

PRIMERO. Queda verificada por esta Dirección de Asuntos Jurídicos y se somete a validación del Consejo General con la aprobación del presente documento, las modificaciones a la Tabla de Aplicabilidad Integral del sujeto obligado COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA.

La Tabla de Aplicabilidad Integral dictaminada forma parte del presente documento como anexo.

**SEGUNDO.** Remítase el presente documento y su anexo a la Secretaría Técnica para que sea incorporado en la orden del día de la sesión que corresponda, para el conocimiento y en su caso aprobación por parte del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

TERCERO. Aprobado que sea el presente dictamen, la Secretaría General de Acuerdos deberá notificar el presente documento y la Tabla de Aplicabilidad Integral respectiva al sujeto obligado concerniente; notificar a la Dirección de Tecnologías de la Transparencia a fin de que realice los cambios a que haya lugar en los sistemas electrónicos; gestionar su publicación en el portal institucional en el rubro correspondiente; y hacerlo del conocimiento a cada una de las áreas administrativas de este organismo garante, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Director de Asuntos Jurídicos.

Lic. Juan Carlos Camacho García.

Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Dirección de Asuntos Juridicos

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de abril de 2021.

# Página 1 de 13

# Tabla de Aplicabilidad Integral

Obligaciones de transparencia comunes, específicas y adicionales establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (LTO).

# Sujeto obligado: Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca

· FORMATO(S) ASIGNADO(S)	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	Unidad Jurídica	Dirección Administrativa	Unidad Jurídica	Dirección Administrativa	Dirección Administrativa	Dirección Administrativa
MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN				e e	-	
APLICA / NO APLICA	Aplica	Aplica	Aplica	. Aplica	Aplica	Aplica
PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Fracción III Las facultades de cada Área;	Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
LEY / ARTÍCULO	LGT Artículo 70 En la Ley Federal y de las Entidades	Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios	electrónicos, de acuerdo con sus	jucundues, atribuciones, funciones u objeto	, la por lo	documentos y políticas que a continuación se señalan:

	Artículo 70	Artículo 70	Artículo 70	Artículo 70 	Artículo 70	LEY / ARTÍCULO
A	Fracción XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Fracción X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Fracción IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Fracción VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Fracción VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO
	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	APLICA/ NO APLICA
		-				MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN
	Dirección Administrativa	Dirección Administrativa	Dirección Administrativa	Dirección Administrativa	Dirección Administrativa	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
+	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX	Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII	FORMATO(S) ASIGNADO(S)

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 	Fracción XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
Artículo 70 	Fracción XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
Artículo 70 	Fracción XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica		Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI	El Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV
Artículo 70	Fracción XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente	No Aplica	Este sujeto obligado no genera la información correspondiente en virtud que se trata de información a programas de desarrollo social facultad especifica de la Secretaría de Bienestar.		,
Artículo 70 	Fracción XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI
Artículo 70	Fracción XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII
Artículo 70	Fracción XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII
	*	\	A CHE	V	M. I

				F	
		Esta fracción solo aplica a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 12 penúltimo párrafo de la Ley de Deuda Publica para el Estado de Oaxaca.	No Aplica	Fracción XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Artículo 70
Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI	Dirección Administrativa	A la Secretaría de Finanzas le corresponde le son aplicables los formatos:  Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	Aplica	Fracción XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Artículo 70 
Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX	Diagnóstico y Gestión de Riesgos -Unida Jurídica -Unidad Del Grupo de Respuesta Inmediata -Dirección de Vinculación Social -Dirección de Investigación, Diagnóstico y Gestión de Riesgos -Unida Jurídica -Unida Jurídica -Unidad Del Grupo de Respuesta Inmediata		Aplica Aplica	Fracción XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos; Fracción XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Artículo 70 Artículo 70
FORMATO(S) ASIGNADO(S)	RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN -Dirección de Vinculación Social -Dirección de Investigación.	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	NO APLICA	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	LEY/ARTICULO
	UNIDAD ADMINISTRATIVA		API ICA /		

+

LEY/ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 	Fracción XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	El formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII, formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII, 23c_LGT_Art_70_Fr_XXIII, 23c_LGT_Art_70_Fr_XXIII y formato 23d_LGT_Art_70_Fr_XXIII le corresponde a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.	Departamento de Comunicación social	Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII
Artículo 70 	Fracción XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
Artículo 70 	Fracción XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No Aplica	El formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV solo es aplicable a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		- 8
Artículo 70 	Fracción XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica	El llenado del formato corresponde a los sujetos obligados que permiten el uso de recursos a personas físicas y morales, (sindicatos, organizaciones civiles etc.)	Dirección Administrativa	Formato 26 LGT_Art_70_Fr_XXVI
Artículo 70 	Fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica		Unidad Jurídica	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII

Página 5 de 13

2			· · ·			<del> </del>	
	Artículo 70 /	Artículo 70 	Artículo 70 	Artículo 70 	Artículo 70 	Artículo 70 	LEY/ARTÍCULO
	Fracción XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Fracción XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	Fracción XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Fracción XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Fracción XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Fracción XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO
	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	APLICA/ NO APLICA
	3						MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN
	Dirección Administrativa, Unidad Jurídica	Dirección Administrativa	Dirección Administrativa	Dirección Administrativa Dirección de investigación, Diagnostico, gestión de riesgo, Dirección de vinculación social, Unidad Juridica, Unidad de Grupo de respuesta inmediata, Departamento de Comunicación social	Dirección Administrativa	Dirección Administrativa	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
+	Formato 33 LGT_Art_7o_Fr_XXXIII	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII	Formato 31a LGT_Art_7o_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_7o_Fr_XXXI	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX	Formato 28a LGT_Art_7o_Fr_XXVIII Formato 28b LGT_Art_7o_Fr_XXVIII	FORMATO(S) ASIGNADO(S)

4

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 	<b>Fracción XXXIV</b> El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	El llenado de los Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34bLGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXIV	Dirección Administrativa	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34bLGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV
Artículo 70 	Fracción XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	El llenado del Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b_LGT_Art_70_Fr_XXXV y 35c_LGT_Art_70_Fr_XXXV y corresponde a la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo.	Unidad Jurídica	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV
Artículo 70 	Fracción XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	El formato es aplicable para los sujetos obligados que emiten resoluciones en materia administrativa.	Unidad Jurídica	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
Artículo 70 	Fracción XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		Dirección de vinculación social	Formato 37aLGT_Art_70_Fr_XXXVII Formato 37bLGT_Art_70_Fr_XXXVII
Artículo 70 	Fracción XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII Formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII
Artículo 70	Fracción XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	7	Comité de Transparencia	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39cLGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39dLGT_Art_70_Fr_XXXIX

	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		1		11
7		47b LGT_Art_70_Fr_XLVII y		los fundamentos legales del requerimiento, así	
F		les compete el llenado de los		equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y	
: ! !	Administrativa	con el 190 de la Ley Federal de		y la localización geográfica en tiempo real de	
Formato 47c LGT Art 70 Fr XLVII	Dirección	Procedimientos Penales en relación	Aplica	Internet para la intervención de comunicaciones	`
		términos de los arts, 291, 294, 297,		proveedores de servicios o aplicaciones de	
		Secretaría de Seguridad Pública en		solicitudes a las empreso	
		A la Fiscalía General del Estado de		Fracción XLVII Para efectos estadísticos, el	
1 1 1 1 1 1		onsejo c		consejos consultivos;	=
Formato 46b LGT Art 70 Fr XLVI	Administrativa	<u>a</u> 8	-	recomendaciones que emitan, en su caso, los	
Formato 46a I GT Art 70 Fr XI VI	Dirección	La fracción es aplicable a todos los suietos obligados que de acuerdo a su	Aplica	Fracción XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones v	Artículo 70
	Administrativa			archivo documental;	
Formato 45 LGT Art 70 Fr XLV	Dirección		Aplica	Fracción XLV El catálogo de disposición y guía de	Artículo 70
Formato 44b LGT_Art_70_Fr_XLIV	Administrativa			dinero o en especie;	•
Formato 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV	Dirección		Aplica	Fracción XLIV Donaciones hechas a terceros en	Artículo 70
		Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.			
	T	en el artículo 45 de la Lev Orgánica de		destino de cada uno de ellos:	
		soli aplicables a la secretaria de		responsables de recionidos, duministrando y	
		unicamente	No Aplica	responsables de recibirles administration :	Artículo 70
(4)		42		Fracción XLIII Los ingresos recibidos por	
		Los formatos 43a	ř		
	Commisciativa	es apineavic a la Olicina de l'erisiones,		pensionados y el monto que reciben;	
Formato 42a LGT_Art_7o_Fr_XLII	Dirección Administrativa	El Formato 42b LGT_Art_7o_Fr_XLII le es aplicable a la Oficina de Pensiones.	Aplica	Fracción XLII El listado de jubilados y	Artículo 70
Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI	Dirección Administrativa		Aplica	Fracción XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	
		o o o o o o o o o o o o o o o o o o o	•		
Formato 40a LGT_Art_70_Fr_XL Formato 40b LGT_Art_70_Fr_XL	Dirección Administrativa, Dirección de vinculación social	Los formatos son aplicables a los sujetos que generan evaluaciones y encuestas en términos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Aplica	Fracción XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Artículo 70 
	INFORMACION		HISTORY STATES		
FORMATO(S) ASIGNADO(S)	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	APLICA/ NO APLICA	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	LEY / ARTÍCULO

FORMATO(S) ASIGNADO(S)		Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII	Formato 70_00 LGT_Art_70	Formato 1a LGT_Art_71_Fr_la
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN		Dirección Administrativa Dirección de investigación, Diagnostico, gestión de riesgo, Dirección de vinculación social, Unidad Jurídica, Unidad de Grupo de respuesta inmediata, Departamento de Comunicación social	Unidad de Transparencia	Dirección Administrativa
MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN				El llenado del Formato 2a LCT_Art_71_Fr_la en el cual se publica la información sustantiva a que se refiere este inciso le corresponde a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) en términos del artículo 49 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
APLICA / NO APLICA		Aplica	Aplica	Aplica
PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	Fracción XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Último párrafo  Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.  *TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN  Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Fracción I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:  Inciso a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;
LEY/ARTÍCULO		Artículo 70 	Artículo 70 	LGT Artículo 71 Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Ejecutivos Federal, de las Entidades

Página 9 de 13

	11	1			
Formato 1d LGT_Art_71_Fr_Id	Dirección Administrativa	A la Secretaría de Finanzas le corresponde el llenado de Formato 2d LGT_Art_71_Fr_ld y Formato 3d LGT_Art_71_Fr_ld en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Aplica	Fracción I Inciso d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	LGT Artículo 71 
Formato 1c LGT_Art_71_Fr_Ic	Dirección Administrativa	El Formato 2c LGT_Art_71_Fr_lc solo aplica a la Secretaría General de Gobierno. Por ser facultad del Gobernador Constitucional. Art. 79 fracción XXII de la CPELSO.	Aplica	Inciso c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	LGT Artículo 71 
Formato 1b LGT_Art_71_Fr_1b	Dirección Administrativa	El llenado del Formato 2b LGT_Art_71_Fr_lb le corresponde a la Secretaría de Finanzas en términos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Aplica	Fracción I Inciso b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	LGT Artículo 71 
		e = = = = = = = = = = = = = = = = = = =			Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:
FORMATO(S) ASIGNADO(S)	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	APLICA/ NO APLICA	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	LEY/ARTÍCULO

4

Página 11 de 13

	LTO Artículo 36. Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o	LTO Artículo 21 Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Ejecutivo del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	Artículo 80. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán:		LEY/ARTÍCULO
1 A	Solo aplica a los sujetos obligados ejecutores de obra previa la revisión de su normatividad interna.	Fracción VIII. Las demás que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables	Fracción I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; Fracción II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue, y Fracción III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.	situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO
	Aplica	Aplica	No Aplica		APLICA/ NO APLICA
			La publicación de la información del Formato 1a LGT_Art_8o_Fr_1_II_III corresponde al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.		MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN
X	Dirección Administrativa	Dirección de Investigación diagnóstico y gestión de riesgo Unidad de Trasparencia			ONIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN
4	Formato 36 LTO_Art_36	Formato LTO_Art_21a_Fr_VIII Formato LTO_Art_21b_Fr_VIII	Q		FORMATO(S) ASIGNADO(S)

9 Página 12 de 13

FORMATO(S) ASIGNADO(S)	¥:	Autorizó Lic. Juan Carlos Camacho García Director de Asuntos Jurídicos
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN		Autorizó Lic. Juan Carlos Camacho Garo
MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN		Supervisó Lic. Blanca Irene Clavel Raymundo Sub-Directora de Asuntos Jurídicos
APLICA / NO APLICA		Sup Sup
PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO		Elaboro Lic. Thomas Aguilar Mendoza Lefe del Departamento de Quejas y Denuncias
LEY / ARTÍCULO	inscripción que señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.	

NOTA: La validación de la presente tabla de aplicabilidad es susceptible de modificación por el Consejo General de este Órgano Garante con base en las disposiciones legales aplicables. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Abril 29 de 2021.

